

Resolución de 6 de febrero de 2024, de la Universidad de Huelva por la que se publica la Adjudicación Provisional de la 2ª Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

De conformidad con lo establecido en la base decimotercera de la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Resolución de 24 de octubre de 2023, de la Rectora de la Universidad de Huelva), la Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 6 de febrero 2024, acuerda:

Primero. Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión y publicar la relación provisional de adjudicación de la segunda convocatoria para ayudas para contratos predoctorales, recogida en el anexo de la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>). Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.lb) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Conceder un plazo de **cinco días hábiles**, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de las **alegaciones** que se estimen oportunas mediante escrito dirigido al Vicerrector de Investigación y Transferencia, a través del Registro General de la Universidad de Huelva https://sede.uhu.es/registro_electronico.php o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Conceder a las **personas seleccionadas** un plazo de **cinco días hábiles**, a partir del siguiente al de su publicación, para aceptar el contrato adjudicado o manifestar su renuncia a suscribirlo de forma expresa, mediante el procedimiento que se le comunique desde la Oficina de Gestión de la Investigación.

Resueltas por las Comisiones de Evaluación las alegaciones presentadas contra la resolución de adjudicación provisional, y recibidas las aceptaciones expresas, la Comisión de Investigación dictará la resolución definitiva de adjudicación.

La adjudicación provisional, con la propuesta de la persona adjudicataria, se convertirá en definitiva si los restantes admitidos al concurso no hubieran efectuado ninguna alegación o hubieran comunicado el desistimiento de su solicitud. En este supuesto, se procederá a la publicación de la resolución de adjudicación definitiva.


Huelva, a la fecha de firma

Fdo. LA RECTORA


P.D José Rodríguez Quintero

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Código Seguro De Verificación	f5/6n0fB0PIkSbLGwHqD2w==		Fecha	06/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/f5/6n0fB0PIkSbLGwHqD2w=	Página	1/2	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	06/02/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	utImUImXsOEhtZLoN3WYuu7OMfIgg0k5	PÁGINA 1/2



ANEXO I. CONCESIÓN PROVISIONAL POR PLAZAS

PRE2023-UHU-001						
APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN				ESTADO
		Subcriterio 1 A (Máx. 45)	Subcriterio 1 B (Máx.5)	Criterio 2 (Máx. 50)	Punt. Final	
Martín Figueras	Pablo	45	0	50	95	Seleccionado
López Loiza	Andrés Felipe	45	0	47.5	92.5	Suplente 1
Villanueva Cosme	Guadalupe	35	0	45	80	Suplente 2

PRE2023-UHU-004						
APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN				ESTADO
		Subcriterio 1 A (Máx. 45)	Subcriterio 1 B (Máx.5)	Criterio 2 (Máx. 50)	Punt. Final	
Rodríguez González	José María	26.75	2	30	58.75	Seleccionado
Martínez Moreno	Francisco José	24.89	1.67	30	56.56	Suplente 1
Pereira Jaramillo	María del Rocío	25.33	0	30	55.33	Suplente 2

Código Seguro De Verificación	f5/6n0fB0PIkSbLGwHqD2w==		Fecha	06/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/f5/6n0fB0PIkSbLGwHqD2w=	Página	2/2	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	06/02/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	utImUImXsOEhtZLoN3WYuu7OMfIgG0k5	PÁGINA	2/2

